



Iriona Somos Todos

Alcaldía Municipal de Iriona
Municipio de Iriona, Departamento de Colón
Email: coloniriona@municipalidadhn.info





MEMORANDUM

Para: Sra. Dania Marina Suarez
Oficial Portal de Transparencia
Su Oficina

De: Rudy Iveth Euceda Castro
Secretaria Municipal

ACTAS DE CABILDOS ABIERTOS

La Suscrita Secretaria Municipal de Iriona, Departamento de Colón, por medio de la presente informa que; Se celebró sesión de Cabildo Abierto en la fecha 14 de junio 2024, se adjunta el acta.



Rudy Iveth Euceda Castro
Secretaria Municipal
Iriona-Colon



Iriona Somos Todos

Alcaldía Municipal de Iriona
Municipio de Iriona, Departamento de Colón

Email: coloniriona@municipalidadhn.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE CABILDO ABIERTO DE; CONCERTACIONES DE VALORES
CATASTRALES QUINQUENIO 2025-2026

En el local que ocupa el Edificio de uso Múltiples del Instituto Francisco Velasquez Arias de la comunidad de Sico, Municipio de Iriona, Departamento de Colon, el día viernes 14 de junio del año 2024 se celebró la sesión del Cabildo Abierto llamado CABILDO ABIERTO; LA CONCERTACIÓN DE VALORES CATASTRALES QUINQUENIO 2025-2029, el cual se dio por iniciado a las 11:20 am, **Moderado por el Regidor Municipal Lic. Luis Santiago Suazo**, quien inicio agradeciendo el acompañamiento a este importante evento, procedió a presentar los miembros de la mesa Principal la asistencia integrada por representantes de la Corporación Municipal el Alcalde Municipal Sr. Wilmer Renan Guzman, La Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Karla Elizabeth Guity y los Sres. Regidores Municipal; II. Jairo Onel Echeverría Ramírez, IV. Yeny Marelin Duarte Wood, V. Naun Elías Leiva Lopez VI. Luis Santiago Suazo Alvarez. El Sr. Rosbin Samir Mejía representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia, seguido procedió a identificar cada uno de los organismos entre ellos; Representantes de Salud, Representantes del gremio de Educación, Sociedad de padres de Familia, miembros de la Policía Militar, miembros de la Policía Nacional Preventiva, representante de las diferentes comunidades a través de sus Patronatos Pro-Mejoramientos, Juntas De Aguas, Sociedad de Padres de Familia, Alcaldes Auxiliares, Representantes de Iglesias, sociedad civil en general del Municipio de Iriona y la suscrita Secretaria Municipal Sra. Rudy Iveth Euceda quien da Fe. Se presentó la agenda a desarrollarse la cual fue analizada y aprobada por unanimidad de votos, misma que se detalla a continuación; 1-comprobación del quórum 2. Oración 3. Himno Nacional 4. Bienvenida y Apertura De La Sesión 5. Concertación de valores Catastrales 2025-2029 6. Preguntas y Respuestas 7. Asuntos varios 8. Cierre **PUNTO N. 2** Se elevó una oración en gratitud a Dios la cual fue dirigida por el Pastor Esteban Figueroa. **PUNTO N. 3** Se elevaron las gloriosas notas de nuestro Himno Nacional dirigido por la Lic. Nery Lorely Gomez **PUNTO N.4** El Alcalde Municipal dio por aperturada el Cabildo abierto, Agradeció su buena voluntad de atender la convocatoria enviada ya que el tema a tratarse es de gran importancia y muy trascendental para la función de la Municipalidad de Iriona, manifestó que el catálogo de valores es un instrumento que las Municipalidades están obligadas a aplicarlo en sus Municipios, menciona que actualmente el Municipio solamente está cobrando por los terrenos, pero esto da lugar a que sancionen la Municipalidad, manifestó que desde el año 2009 la Municipalidad de Iriona elaboró el catálogo de valores pero fue hasta fecha reciente que se enteraron de esta información por lo que se procedió a darle seguimiento por lo que La Corporación Municipal contrató un nuevo consultor para la revisión de dicho Catálogo y en cumplimiento a los procesos que demanda la ley, hoy se está presentando ante la población una concertación de los Catálogos de valores Catastrales **PUNTO N.5.** Se le cedió un espacio al Sr.



Iriona Somos Todos

Alcaldía Municipal de Iriona
Municipio de Iriona, Departamento de Colón

Email: coloniriona@municipalidadhn.info



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Francisco Cruz Consultor quien inicio su participación informando que basados a la Ley de Municipalidades y su Reglamento se ha seguido los procesos para la aplicación de Catálogos de Valores Catastrales, procedió a dar lectura a algunos artículos de la ley de Municipalidades, entre ellos; **ARTÍCULO 18.-** (Según reforma por Decreto 4891) Las Municipalidades están en la obligación de levantar el catastro urbano y rural de su término municipal y elaborar el Plan Regulador de las ciudades. **ARTÍCULO 76.-** (Según reforma por Decreto 12495), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta L.3.50 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos y hasta de L.2.50 por millar, en caso de inmuebles rurales. La tarifa aplicable la fijará la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L.0.50 por millar, en relación a la tarifa vigente, la cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y en su defecto, al valor declarado. Criterios; El valor catastral podrá ser ajustado en los años terminados en (0) cero y en (5) cinco, siguiendo los criterios siguientes: a) Uso de suelo; b) Valor del Mercado; c) Ubicación, y; d) Mejoras. Presentó quienes Están exentos del pago de este impuesto: **ARTÍCULO 84.** El valor catastral de los inmuebles será ajustado en los años terminados en cero (0) y en cinco (5), aplicando los criterios fijados en el Artículo 76 de la Ley. **ARTÍCULO 85.** Donde detalla los casos en que la ley faculta a La Municipalidad actualizar los valores de los inmuebles. Seguidamente con el Ing. Kirien Rafael Velasquez Jefe de Catastro Municipal procedieron a presentar de forma detallada EJEMPLOS DE PORCENTAJES CONCERTACION DEL CATALOGO DE VALORES usando ejemplos de acuerdo al valor, extensión del terreno y valor de la edificación. Seguido se concedió un espacio a la ciudadanía para que expusieran cualquier duda relacionada a este punto, mismas que fueron contestadas. **El Alcalde Municipal Pregunto a la población que porcentaje de los valores Catastrales entre el 100%, 75%, 50% y 45% aprobaran para iniciar el proceso de aplicación de valores Catastrales,**

LA POBLACIÓN LEVANTANDO LA MANO EN MAYORÍA (98% DE LOS PRESENTES) APROBÓ EL 45% DEL VALOR CATASTRAL DE LAS EDIFICACIONES PARA EL QUINQUENIO 2025-2029 MISMO QUE SERÁ APLICADO A PARTIR DEL AÑO 2025, LOS VALORES DE TIERRA URBANAS Y RURALES NO SUFRIERON NINGUN INCREMENTO. SE ADJUNTA EL CATALOGO DE VALORES COMPLETO EL CUAL CONSTA DE PAGINAS

PUNTO N.6. PREGUNTAS Y RESPUESTAS 1. El Presidente del Patronato de la comunidad de Limoncito pregunto cómo hacer la declaración de las propiedades nuevas? El Ing. Kirien Velasquez le sugirió avocarse a la oficina de Catastro Municipal en Iriona Puerto o en la regional Municipal de la comunidad de Sico para brindarle la información del proceso. **2. La Sra. Cristina De Jesus Alvarez** residente en la comunidad de Las Yaguas pregunta que tramite deben hacer las personas que tienen sus propiedades documentadas pero han comprado más tierra anexada a ella? El Jefe de Catastro en respuesta le detallo el proceso correspondiente que se debe hacer para la declaración de dicho terreno.



Juntos Por La Nueva Iriona "Corporación Municipal 2022-2026"





Triona Somos Todos

Alcaldía Municipal de Triona
Municipio de Triona, Departamento de Colón
Email: coloniriona@municipalidadhn.info



3.El Sr. Fulgencio Colon en representación Patronato de Sangrelaya, pregunta, manifiesta lo siguiente; si YO tengo un predio y no lo quiere declarar, que acciones tomaría la Municipalidad al respecto. El Ing. Kirien Velasquez en respuesta manifestó que en el artículo 122 a de la Ley de Municipalidades faculta al Alcalde Municipal para tasar mediante dictamen los impuestos, tasas, derechos o contribuciones que el contribuyente se niegue a declarar. Seguido la Vice-Alcaldesa Municipal agradeció la asistencia de todos los presentes y dio por cerrada la sesión del Cabildo Abierto a las 12:55 pm

